



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 26 marzo 2026

Oficio LXVI/GPPT/38/2026

Asunto: Se remite punto de acuerdo

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTE A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL VIAL Y, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN PROGRAMA, REACTIVO Y PLANIFICADO QUE PERMITA DESAHOJAR Y NO INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR FRENTE A BLOQUEOS VIALES; REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA; CALENDAS O, CUALQUIER CORTE VIAL.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso como un asunto de **URGENTE Y OBVIA** resolución.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
27 MAR 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

ATENTAMENTE
Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado Coordinador
Parlamentario del Partido del Trabajo

DIP DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTE A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL VIAL Y, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN PROGRAMA, REACTIVO Y PLANIFICADO QUE PERMITA DESAHOGAR Y NO INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR FRENTE A BLOQUEOS VIALES; REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA; CALENDAS O, CUALQUIER CORTE VIAL.

CONSIDERACIONES

La movilidad urbana constituye un elemento esencial para el desarrollo social, económico y ambiental de cualquier ciudad, constituye un eje estructural para el ejercicio efectivo de derechos fundamentales como el acceso al trabajo, la salud, la educación y la seguridad. En este sentido, el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones mínimas de tránsito eficiente, seguro y



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

continuo, bajo principios de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

El libre tránsito no solo es un derecho fundamental de las personas, sino también una condición indispensable para el funcionamiento eficiente de los servicios públicos, las actividades productivas y la vida cotidiana de la población.

En el contexto actual, los bloqueos viales se han convertido en una forma recurrente de manifestación social. Si bien estos actos se encuentran protegidos en el marco del derecho a la libre expresión y protesta, también generan una colisión de derechos al afectar la libre circulación, el acceso a servicios de emergencia y el funcionamiento de la ciudad. Esta tensión obliga a las autoridades a actuar bajo criterios técnicos, jurídicos y operativos claros, evitando tanto la omisión como el uso desproporcionado de la fuerza.

Por ello, resulta indispensable diseñar e implementar un Modelo Integral de Actuación Policial ante Bloqueos Viales, cierres viales, calendas o cualquier actividad que implique el corte a la circulación que permita responder de manera anticipada, ordenada y eficaz, privilegiando la mediación, la prevención y la gestión inteligente del tránsito.

Estos eventos provocan congestionamientos severos, aumento en los tiempos de traslado, afectaciones al transporte público, retrasos en servicios



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

de emergencia, pérdidas económicas y un deterioro en la calidad de vida de los habitantes.

Ante esta problemática, resulta imprescindible que las autoridades viales, incluyendo la policía de tránsito y las instancias encargadas de la movilidad, actúen de manera oportuna, coordinada y estratégica. Su intervención no debe limitarse únicamente al control del tránsito en situaciones críticas, sino que debe contemplar la implementación de planes de contingencia previamente diseñados, con protocolos claros y mecanismos de respuesta inmediata.

Un plan de contingencia vial eficaz debe incluir, entre otros elementos, la identificación de rutas alternas, la gestión dinámica del flujo vehicular, el uso de tecnología para el monitoreo en tiempo real, la adecuada señalización, y la difusión oportuna de información a la ciudadanía.

La intervención activa de las autoridades viales en estos casos no solo contribuye a reducir los niveles de congestionamiento, sino que también promueve una circulación más ordenada, segura y eficiente.

Un modelo que sea reactivo, es decir, anticiparse al evento y reducir el impacto, evitando el colapso vial y mantener la circulación controlada en los siguientes pasos:

1. FASE DE PREVENCIÓN Y MONITOREO



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

- Identificación de zonas críticas y puntos recurrentes de bloqueo.
- Establecimiento de protocolos de alerta temprana.
- Diseño previo de rutas alternas estratégicas.

2. FASE DE CONTENCIÓN Y GESTIÓN INICIAL

- Despliegue inmediato de elementos de tránsito en puntos clave.
- Implementación de desvíos viales antes de que se genere el congestionamiento.
- Priorización del flujo en vías primarias y corredores de emergencia.
- Infraestructura flexible: Señalización móvil, carriles reversibles.

El establecimiento de un modelo estructurado de actuación policial ante bloqueos viales no solo responde a una necesidad operativa, sino a una obligación del Estado de garantizar el orden público con pleno respeto a los derechos humanos. La clave radica en transitar de una lógica reactiva a una estrategia preventiva, coordinada e inteligente, donde la movilidad se entienda como un bien colectivo que debe ser protegido sin anular la expresión social.

Solo mediante una intervención planificada, profesional y humana será posible lograr una ciudad con menor congestión, mayor fluidez vial y mejores condiciones de convivencia urbana.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

En virtud de lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de que las autoridades competentes refuercen sus capacidades de actuación ante contingencias viales, implementando medidas preventivas y correctivas que permitan garantizar una vialidad más fluida, reducir los embotellamientos y asegurar el bienestar general de la población.

Por lo que resulta urgente la aprobación del presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA QUE IMPLEMENTE A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL VIAL Y, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN PROGRAMA, REACTIVO Y PLANIFICADO QUE PERMITA DESAHOGAR Y NO INTERRUMPIR LA CIRCULACIÓN VEHÍCULAR FRENTE A BLOQUEOS VIALES; REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA; CALENDAS O, CUALQUIER CORTE VIAL

¡Todo el Poder al Pueblo!



DANTE MONTAÑO MONTERO

Diputado Coordinador

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO